

Expediente: 287/2026

AP-536-26 a AP-544-26
AP-537-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 843, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-537-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID nº 843, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-537-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 843, situado en El Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur. El ejemplar presenta una vitalidad muy baja, observándose un desarrollo vegetativo limitado, observándose nuevos brotes secos, lo que evidencia una respuesta fisiológica deficiente. Además, se observa una zona de madera seca con fendas longitudinales y descortezamientos que no presenta madera de reacción. La reducida estructura foliar disponible, junto con los defectos presentes en el tronco y la escasa capacidad de respuesta observada, condiciona significativamente su futuro desarrollo. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta una capacidad limitada para consolidar una copa estable y funcional que le permita alcanzar un estado de madurez adecuado y aportar beneficios ecosistémicos consistentes. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

ESTADO GENERAL: El ejemplar muestra una vitalidad muy baja, observándose pequeños brotes secos en las zonas donde ha rebrotado, evidenciando el proceso de desvitalización al que se está viendo sometido. Se considera que el árbol no tiene la capacidad de consolidar una copa o estructura funcional que le permita aportar unos beneficios ecosistémicos consistentes.

OBSERVACIONES: Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	NTDUUJF5gpxM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	21/09/2026 08:50:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NTDUUJF5gpxM3uohRc8ERQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-537-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

ID: 843

Código: AP-537-2026

Especie: *Cercis siliquastrum*

Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Cercis siliquastrum* con ID 843, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta una vitalidad muy baja, observándose un desarrollo vegetativo limitado, observándose nuevos brotes secos, lo que evidencia una respuesta fisiológica deficiente. Además, se observa una zona de madera seca con fendas longitudinales y descortezamientos que no presenta madera de reacción. La reducida estructura foliar disponible, junto con los defectos presentes en el tronco y la escasa capacidad de respuesta observada, condiciona significativamente su futuro desarrollo. En estas condiciones, se considera que el ejemplar presenta una capacidad limitada para consolidar una copa estable y funcional que le permita alcanzar un estado de madurez adecuado y aportar beneficios ecosistémicos consistentes. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 16 de septiembre de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios
Ayuntamiento de Sevilla

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-537-2026). PARTE 2.

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 16 de septiembre de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Cercis siliquastrum* ID: 843
5. **P.C. (c.m):** 22
6. **ALTURA (m):** 4
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en alineación de *Cercis siliquastrum* y otros ejemplares de *Koelreuteria paniculata* como composición arbolada principal de la Plaza de América del Parque de María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Se localizan dentro de un parterre de albero compactado, junto a un camino asfaltado principal de tránsito peatonal y rodado, y próximo a la terraza de un establecimiento de hostelería del parque.
9. **LESIONES GRAVES:** Se trata de un ejemplar joven que presenta descortezamientos generalizados a lo largo de su estructura. En el tronco destaca una extensa zona de herida con presencia de madera seca y fendas profundas, evidenciando un avanzado proceso de degradación de la madera. Asimismo, el ejemplar ha sido sometido previamente a un terciado y una reducción significativa de su copa, quedando actualmente un único brote de desarrollo horizontalizado que constituye prácticamente la totalidad de su estructura fotosintética.
10. **ESTADO GENERAL:** El ejemplar muestra una vitalidad muy baja, observándose pequeños brotes secos en las zonas donde ha rebrotado, evidenciando el proceso de desvitalización al que se está viendo sometido. Se considera que el árbol no tiene la capacidad de consolidar una copa o estructura funcional que le permita aportar unos beneficios ecosistémicos consistentes.
11. **OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del Parque María Luisa, por lo que se contempla la reposición del ejemplar por otro de características adecuadas, con el objetivo de restituir las funciones ambientales y paisajísticas de la zona.

12. FOTOGRAFÍAS:





Localización del ejemplar de interés.